

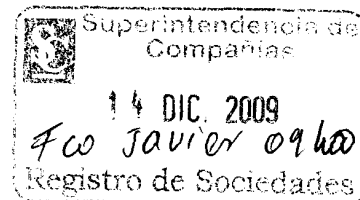
42426

ESCANEAR

Quito #1.

Quito, 26 de noviembre de 2009.

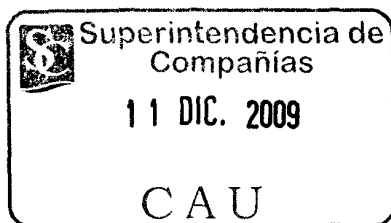
Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
 Presente.-



De mi consideración:

**Ing. GABRIELA SOLEDAD CHÁVEZ VALLE**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **RCVTRUST CÍA. LTDA.**, pongo a su conocimiento las siguientes cesiones de participaciones para el respectivo registro en sus archivos:

| FECHA DE LA ESCRITURA   | NOTARIA Y NOTARIO                                       | FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MERCANTIL | CESIÓN DE PARTICIPACIONES                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24 de agosto del 2004   | Notaria Vigésima Cuarta; Dr. Sebastian Valdivieso Cueva | 01 de agosto del 2004                      | Gabriela Chávez Valle cedió 20 participaciones y Rosa María Valle, cedió 20 participaciones a favor de Roberto Chávez Valle.<br><br><b>Participaciones:</b><br>Roberto Chávez Valle - 400 participaciones  |
| 4 de diciembre del 2006 | Notaria Vigésima Cuarta; Dr. Sebastian Valdivieso Cueva | 28 de diciembre del 2006                   | Roberto Chávez Valle cedió 4 participaciones a favor de Gabriela Chávez Valle.<br><br><b>Participaciones:</b><br>Roberto Chávez Valle - 396 participaciones<br>Gabriela Chávez Valle - 4 participaciones   |
| 28 de octubre del 2009  | Notaria Tercera; Dr. Roberto Salgado Salgado            | 20 de noviembre del 2009                   | Roberto Chávez Valle cedió 36 participaciones a favor de Gabriela Chávez Valle.<br><br><b>Participaciones:</b><br>Roberto Chávez Valle - 360 participaciones<br>Gabriela Chávez Valle - 40 participaciones |



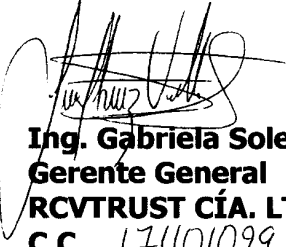
Cesión de participaciones  
 registrada.

14-12-2009

El cuadro actual de integración de la compañía es el siguiente:

| <b>SOCIO</b>                         | <b>CAPITAL PAGADO Y<br/>SUSCRITO</b> | <b>NUMERO DE<br/>PARTICIPACIONES</b> |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Roberto Edison Chávez Valle</b>   | USD \$ 360,00                        | 360                                  |
| <b>Gabriela Soledad Chávez Valle</b> | USD \$ 40,00                         | 40                                   |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>USD \$ 400</b>                    | <b>400</b>                           |

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

  
**Ing. Gabriela Soledad Chávez Valle**  
**Gerente General**  
**RCVTRUST CÍA. LTDA.**  
**C.C. 171101029-6**

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

---

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
RCVTRUST CIA. LTDA.

OTORGADO POR: ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE

A FAVOR DE: GABRIELA SOLEDAD CHAVEZ VALLE

CUANTIA: USD 4.00

DI 2 COPIAS

M.M.T

ESCRITURA NUMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece por una parte el señor ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE; y por otra parte, la señorita GABRIELA SOLEDAD CHAVEZ VALLE.- Los comparecientes son de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

---

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

---

cargo, sirvase incorporar la siguiente cesión de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta cesión de participaciones, por una parte, el señor Roberto Edison Chávez Valle; por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará el CEDENTE; y por otra parte; comparece la señorita Gabriela Soledad Chávez Valle, parte a la cual se le denominará la CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso, el quince de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía RCVTRUST CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de agosto del mismo año. DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RCVTRUST CIA. LTDA., reunida el veintidós de noviembre del dos mil seis, cuya acta se adjunta como documento habilitante, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones a favor de la CESIONARIA, por parte del CEDENTE, del certificado de aportación que representa en el monto que a continuación se detallan. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes mencionados, el señor Roberto Edison Chávez Valle, cede y transfiere CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES, en forma total y definitiva a favor de la señorita Gabriela Soledad Chávez Valle, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de un dólar (USD \$1.00) cada una, conforme consta en la referida Acta de Junta General

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
**DE LA COMPAÑIA RCVTRUST CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2.006

En Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil seis, en la calle Isla Española N4330 y Río Coca, a las trece horas treinta minutos, se reúne el socio de la Compañía:

| <b>SOCIO</b>      | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>PARTICIPACIONES</b> |
|-------------------|-------------------------|------------------------|
| Roberto Chávez V. | USD. \$ 400.00          | 400                    |
| <b>TOTAL</b>      | <b>USD. \$ 400.00</b>   | <b>400</b>             |

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. El socio resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**UNO:** Cesión de participaciones a favor de la señorita Gabriela Soledad Chávez Valle, por parte del señor Roberto Edison Chávez Valle.

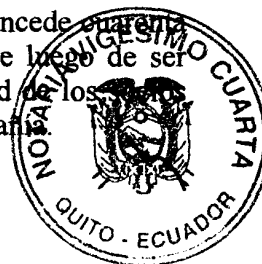
Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el Dr. Luis Miguel Muñoz, y como Secretario, el señor Roberto Edison Chávez Valle.

La Presidencia, luego de ratificar la asistencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, con lo cual se procede a conocer y resolver el punto del orden del día.

**UNO:** Cesión de Participaciones.- El señor Roberto Edison Chávez Valle cede y transfiere cuatro participaciones sociales a favor de la señorita Gabriela Soledad Chávez Valle. El socio por unanimidad establece la aprobación de la cesión de cuatro participaciones sociales a favor de la señorita Gabriela Soledad Chávez Valle, por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

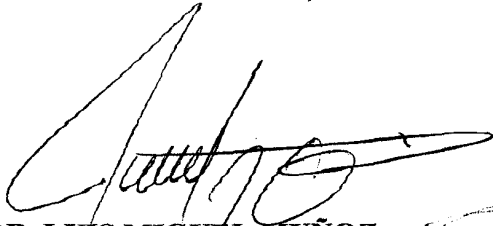
| <b>SOCIOS</b>   | <b>PARTICIPACIONES</b> | <b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b> |
|-----------------|------------------------|----------------------------------|
| Roberto Chávez  | 396                    | USD \$396.00                     |
| Gabriela Chávez | 4                      | USD \$ 4.00                      |
| <b>TOTAL</b>    | <b>400</b>             | <b>USD \$ 400.00</b>             |

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede cuarenta minutos de receso para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por la totalidad de los presentes que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

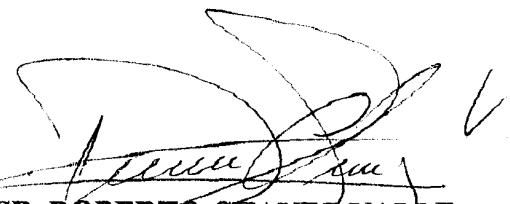


Siendo las quince horas quince minutos, se levanta la sesión.

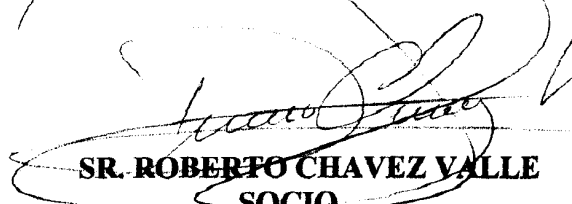
Para constancia de todo actuado, firma el socio, conjuntamente con el Secretario que certifica.



**DR. LUIS MIGUEL MUÑOZ**  
**PRESIDENTE AD - HOC**



**SR. ROBERTO CHAVEZ VALLE**  
**SECRETARIO**



**SR. ROBERTO CHAVEZ VALLE**  
**SOCIO**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171101028-B

CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON

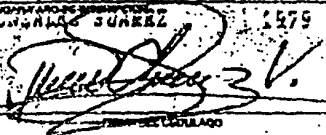
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

05 DICIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0202 00415 M

PICHINCHA/QUITO

ALFONSO ARCE SUREZ 1979





**SECRETARÍA**

SECRETARÍA SECRETARÍA

ALFONSO ARCE SUREZ

ALFONSO ARCE SUREZ

QUITO 01/04/2001

FECHA DE EMISIÓN 03/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0028697

Pch







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

32-0143  
 NÚMERO

171101028B  
 CÉDULA

CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTÓN

JULIO CHAVEZ  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES REGIONALES  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

QUITO

CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTÓN

JULIO CHAVEZ  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 171101029-6  
 CHAVEZ VALLE GABRIELA SOLEDAD  
 24 SEPTIEMBRE 1983  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 010- 0372 07927  
 FICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

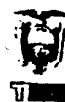
*Guillermo Suarez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133341022  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 TITO ARMANDO CHAVEZ  
 ROSA MARIA VALLE  
 QUITO 03/10/2001  
 03/10/2013

1088543-00

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0178  
 NUMERO  
 FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

1711010296  
 CEDULA  
 CHAVEZ VALLE GABRIELA SOLEDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

Extraordinaria de Socios de la compañía. Con lo que el cuadro de integración del capital de la compañía mencionada queda de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>                       | <b>NACIONALIDAD</b> | <b>PARTICIPACIONES</b> | <b>CAPITAL<br/>SUSCRITO Y<br/>PAGADO</b> |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|------------------------------------------|
| Roberto Edison<br>Chávez Valle      | Ecuatoriana         | 396                    | USD \$396.00                             |
| Gabriela<br>Soledad Chávez<br>Valle | Ecuatoriana         | 4                      | USD \$4.00                               |

CUARTA.- PRECIO: El CEDENTE y la CESIONARIA han fijado de mutuo acuerdo, como precio para la presente cesión de participaciones, la suma de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.00). En lo que corresponde a los valores que han sido pagados al CEDENTE a su entera satisfacción, por lo que renuncia a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.-

MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente y para que sienta razón en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de la respectiva inscripción de la misma.

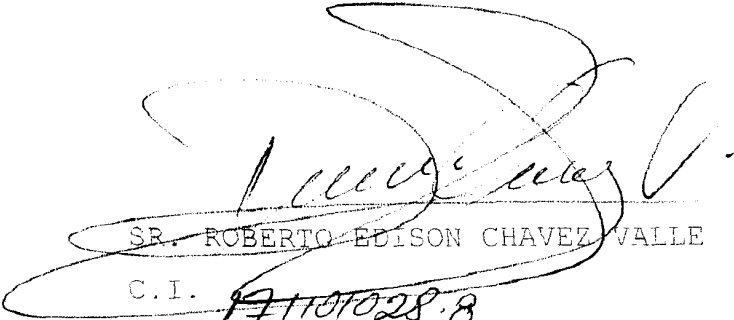
SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las partes intervinientes en este instrumento, aceptan las cláusulas de la presente cesión de participaciones por así convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Luis Miguel Muñoz

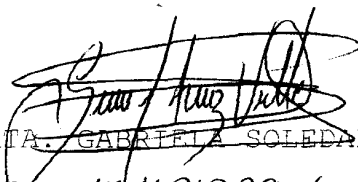
**DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

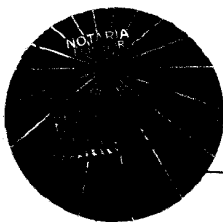
Pérez con matrícula número cinco mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI LA MINUTA. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, ratifican firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
SR. ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE  
C.I. 171101028-8  
C.V.

  
SRITA. GABRIELA SOLEDAD CHAVEZ VALLE  
C.I. 171101029-6  
C.V.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma  
fecha de su otorgamiento.-



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía RCVTRUST CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el quince de julio del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE, a favor de la señora GABRIELA SOLEDAD CHAVEZ VALLE, celebrada en esta misma Notaria el cuatro de diciembre del dos mil seis.- Quito, veinte de diciembre del dos mil seis.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2036** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto del dos mil cuatro, a fs. 1736 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"RCVTRUST CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Diciembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

1  
2  
3  
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
5

6 Sra. Rosa María Valle y

7 Sr. Tito Chávez y

8 Srta. Gabriela Chávez Valle

9 en favor del

10 Sr. Roberto Chávez Valle

11 **CUANTÍA: USD \$ 40,00**

12 **Di 3a. Copia**  
13  
14

15 HECE  
16  
17

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Repú-  
19 blica del Ecuador, hoy, día martes, veinticuatro de agosto de dos  
20 mil cuatro (24 de agosto de 2004); ante mí, doctor **Sebastián**  
21 **VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de este cantón,  
22 comparecen: por una parte, como CEDENTES, la señora Rosa  
23 María Valle y su cónyuge el señor Tito Chávez, casados entre sí,  
24 y la señorita Gabriela Chávez Valle, soltera, cada uno por sus  
25 propios y personales derechos; y, por otra parte, como CESIO-  
26 NARIO, el señor Roberto Chávez Valle, soltero, también, por sus  
27 propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuato-  
28 rianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

1



1 legalmente capaces para contratar, obligarse y ejercer el comer-  
2 cio, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a  
3 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es co-  
4 mo sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras pú-  
5 blicas sírvase hacer constar la presente cesión de participacio-  
6 nes, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPA-**  
7 **RECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de ésta  
8 escritura: a) Por una parte la señora Rosa María Valle y sucón-  
9 yuge el señor Tito Chávez, y la señorita Gabriela Chávez Valle,  
10 por sus propios derechos, parte a la cual se les denominará los  
11 CEDENTES. b) Por otra parte, comparece el señor Roberto  
12 Chávez Valle, parte a la cual se le denominará el CESIONARIO.  
13 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
14 ecuatorianos, casados entre si los dos primeros comparecientes  
15 y solteros los dos últimos y domiciliados en la ciudad de Quito.  
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO (1).** Mediante Escritura  
17 Pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso, Notario  
18 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el quince de julio de dos mil  
19 cuatro (15 de julio de 2004), se constituyó la Compañía  
20 RCVTRUST CÍA. LTDA. y fue inscrita en el Registro Mercantil de  
21 Quito el nueve de agosto de dos mil cuatro (9 de Agosto de  
22 2004). DOS (2). La junta General Extraordinaria de Socios de la  
23 Compañía RCVTRUST CÍA. LTDA., reunida el trece de agosto  
24 de dos mil cuatro (13 de Agosto de 2004), cuya acta se adjunta  
25 como documento habilitante, aprobó por unanimidad la cesión de  
26 participaciones en favor del Cesionario por parte de los CEDEN-  
27 TES de los certificados de aportación que representan en los  
28 montos que a continuación se detallan. **TERCERA: CESIÓN DE**

1 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes mencionados, la  
2 señora Rosa María Valle, quien comparece con su cónyuge el  
3 señor Tito Chávez, y la señorita Gabriela Chávez Valle, ceden y  
4 transfieren CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, VEIN-  
5 TE participaciones por cada una, respectivamente, en forma total  
6 y definitiva en favor del señor Roberto Chávez Valle, las mismas  
7 que son indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una,  
8 conforme al acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la  
9 Compañía donde expresamente se renuncia al derecho de sus-  
10 cribir participaciones por parte de los socios comparecientes.  
11 Con lo que el cuadro de integración del capital de la Compañía  
12 queda de la siguiente manera:

| SOCIOS         | NACIONALI-<br>DAD | PARTICI-<br>PACIONES | CAPITAL<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO |
|----------------|-------------------|----------------------|---------------------------------|
| Roberto Chávez | Ecuatoriana       | 400                  | 400,00                          |

13 **CUARTA: PRECIO.-** Los cedentes y el cesionario han fijado de  
14 mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participa-  
15 ciones, la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de  
16 América, en lo que corresponde a valores que han sido pagados  
17 a los cedentes a su entera satisfacción. Los cedentes aceptan  
18 haber recibido dicha suma de dinero, en moneda de curso legal y  
19 a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian  
20 a cualquier tipo de reclamo en el futuro. **QUINTA: REGISTRO Y**  
21 **LEGALIZACIÓN DE LA CESIÓN EFECTUADA.-** Usted, señor  
22 Notario, se servirá ordenar se tome nota de esta cesión y transfe-  
23 rencia de participaciones, tanto al margen de la matriz que con-  
24 tiene la escritura pública de constitución de la Compañía  
25 RCVTRUST Cía. Ltda., celebrada ante usted, como también al

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

3



1 margen de la inscripción de la misma Compañía en el Registro  
2 Mercantil de este cantón. Usted, señor Notario, se servirá agre-  
3 gar las demás cláusulas de estilo, para la validez de esta escritu-  
4 ra. (Firmado) Doctor Luis Miguel Muñoz Pérez, matrícula núme-  
5 ro cinco mil novecientos catorce (5914) del Colegio de Abogados  
6 de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-  
7 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PAR-  
8 TES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
9 PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritu-  
10 ra a los comparecientes por mi, el notario, se ratifican en ella y  
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.---

12

13

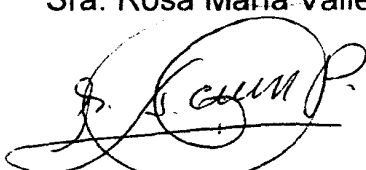
14

15

16   
Sra. Rosa María Valle c.c. 17-0163908-8

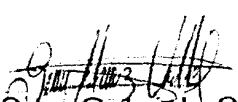
17

18

19   
Sr. Tito Chávez c.c. 1701274605.

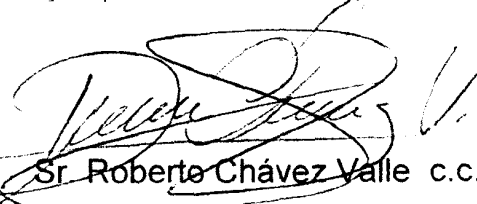
20

21

22   
Sra. Gabriela Chávez Valle c.c. 171101029-6

23

24

25   
Sr. Roberto Chávez Valle c.c. 1711010288

26

27 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-  
28 cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RCVTRUST CIA. LTDA.

REUNIDA EL 13 DE AGOSTO DEL 2004

En Quito, a los trece días del mes de agosto del dos mil cuatro en la calle Isla Española N4330 y Río Coca, a las trece horas treinta minutos, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

| SOCIOS          | CAPITAL SUSCRITO | No. participaciones |
|-----------------|------------------|---------------------|
| Roberto Chávez  | 360              | 360                 |
| Gabriela Chávez | 20               | 20                  |
| Rosa Valle      | 20               | 20                  |
| TOTAL           | 400              | 400                 |

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos correspondientes a la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones a favor del Señor Roberto Chávez Valle por parte de la Sra. Rosa María Valle y Gabriela Chávez Valle

Actúa como Presidente de la Junta General de socios la señorita Gabriela Chávez Valle y como secretario Ad-Hoc el Doctor Luis Miguel Muñoz.

La Presidencia, luego de ratificar la asistencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de socios en sesión Universal, al amparo de lo que disponen los artículos vigentes de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver los puntos de orden del día:

**PUNTO UNO.- Cesión de Participaciones.** Rosa María Valle cede y transfiere veinte participaciones a favor de Roberto Chávez Valle y Gabriela Chávez Valle cede y transfiere veinte participaciones sociales a favor de Roberto Chávez Valle. Luego de una breve deliberación, los socios por unanimidad establecen la aprobación de la cesión que corresponde a un total de cuarenta participaciones sociales a favor de Roberto Chávez Valle quien se constituye como único socio de RCVTRUST CIA. LTDA., cuyo capital social se establece en 400 dólares estadounidenses por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

| SOCIO          | PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
|----------------|-----------------|---------------------------|
| Roberto Chávez | 400             | 400 USD                   |
| TOTALES:       | 400             | 400 USD                   |



Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos de receso para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y firmada por la totalidad de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la Compañía.

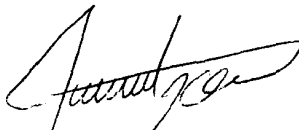
Siendo las quince horas quince minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Secretario que certifica.

(FIRMADO) GABRIELA CHÁVEZ. (FIRMADO) ROBERTO CHÁVEZ. (FIRMADO) ROSA VALLE.

(FIRMADO) GABRIELA CHÁVEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA. (FIRMADO) DR. LUIS MIGUEL MUÑOZ, SECRETARIO AD-HOC.

Certifico que la presente es fiel copia del original según consta en los archivos sociales de la empresa. Quito a 17 de Agosto de 2004. Atentamente,



Dr. Luis Miguel Muñoz  
Secretario ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171163908-6

CHAVEZ VALLE GABRIELA SOLEDAD

NOMBRES Y APELLIDOS  
24 SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 010- 0372 07927

PAG. ACT.  
PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1993

*Gonzalez Suarez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170163908-E

VALLE ROSA MARIA

PICHINCHA/QUITO/PERLCHO

LUGAR DE NACIMIENTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 0042 0034 03060 F

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1993

*Pichincha*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134311222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF./OCUP.

ALDO ARMANDO CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA MARIA VALLE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

03/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1080543-00

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134311222

CASADO TITO CHAVEZ PEZANTEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF./OCUP.

OCBA VALLE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

QUITO 21/05/2003

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

21/05/2013

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0627810

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
EI ECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0178

1711010296

NUMERO CEDULA

CHAVEZ VALLE GABRIELA SOLEDAD

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTOCOLLAO

PARROQUIA

*[Signature]*

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0776

1701639088

NUMERO CEDULA

VALLE ROSA MARIA

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

COTOCOLLAO

PARROQUIA

*[Signature]*

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170127460-5

CHAVEZ PESANTEZ TITO ARMANDO

19 ENERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0021 00040 M

REG. CIVIL AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1947

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171101028-8

CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON

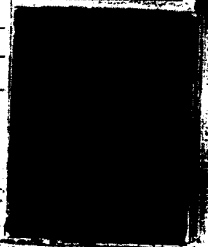
19 DE ENERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0007 00410 M

REG. CIVIL QUITO/ SANTA BARBARA

QUITO 1978

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* A1333A1222

CRASADO ROSA MARIA VALTE

SUPERIOR ABOGADO

TITO CHAVEZ

EDLONIA PESANTEZ

QUITO 13/05/2003

FECHA DE NACIMIENTO 13/05/2015

REN 0627270

*[Firma]*



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E11037221

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO CHAVEZ

ROSALBA VALTE

QUITO 09/04/2002

FECHA DE NACIMIENTO 09/04/2002

REN 0028697

*[Firma]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0161 NUMERO 1701274605 CEDULA

CHAVEZ PESANTEZ TITO ARMANDO

APellidos y Nombres QUITO

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0163 NUMERO 1711010288 CEDULA

CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON

APellidos y Nombres QUITO

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó en-

te mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga la Sra. Rosa María Valle y Otros en favor del señor Roberto Chávez Valle, en cinco fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veinticuatro de agosto de dos mil cuatro.--



*S. Valdivieso*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
Notario Vigésimocuarto  
Quito

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía RCVTRUST CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el quince de julio del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por ROSA MARIA VALLE Y OTROS, a favor de ROBERTO CHAVEZ VALLE, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría con fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil cuatro. Quito, treinta de agosto del dos mil cuatro.-



*Dr. Sebastian Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2036** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto del dos mil cuatro, a fs 1736 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"RCVTRUST CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng





NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (7842)



**ESCRITURA PUBLICA DE**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RCVTRUST  
COMPAÑÍA LIMITADA.**

**QUE OTORGA:**

**SR. ROBERTO EDISON CHÁVEZ VALLE**

**A FAVOR DE:**

**SRTA. GABRIELA SOLEDAD CHÁVEZ VALLE**

**CUANTÍA: USD \$ 36,00**

**DI: 4 COPIAS**

**PRR-AA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho (28) de octubre del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen: **uno)** El señor Roberto

Edison Chávez Valle, por sus propios y personales derecho, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se podrá denominar como el CEDENTE; y **dos**) La señorita Gabriela Soledad Chávez Valle, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se podrá denominar como la CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego.- Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**Señor notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una cesión de participaciones de la compañía RCVTRUST Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento: **uno**) El señor Roberto Edison Chávez Valle, por sus propios y personales derecho, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se podrá denominar como el CEDENTE; y **dos**) La señorita Gabriela Soledad Chávez Valle, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se podrá denominar como la CESIONARIA; Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha primero



NOTARIA  
TERCERA



Octubre del dos mil nueve la Junta Universal de Socios de la compañía RCVTRUST COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el cinco (05) de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, la cual fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve (09) de agosto del dos mil cuatro; se resolvió aprobar la cesión de participaciones que el señor **Roberto Edison Chávez Valle** voluntariamente hace de treinta y seis (36) participaciones de su propiedad a favor de la señorita **Gabriela Soledad Chávez Valle**, las mismas que son de la compañía RCVTRUST COMPAÑÍA LIMITADA.- **CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **Roberto Edison Chávez Valle**, en su calidad de CEDENTE, cede voluntariamente a favor del CESIONARIA la señorita **Gabriela Soledad Chávez Valle**, la cantidad de treinta y seis (36) participaciones de la compañía **RCVTRUST COMPAÑÍA LIMITADA**, de un valor de dólar (USD\$ 1,00) cada una.- Por lo cual el nuevo capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

| SOCIO                                | CAPITAL<br>PAGADO Y<br>SUSCRITO | NUMERO DE<br>PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| <b>Roberto Edison Chávez Valle</b>   | USD \$ 360,00                   | 360                          |
| <b>Gabriela Soledad Chávez Valle</b> | USD \$ 40,00                    | 40                           |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>USD \$ 400</b>               | <b>400</b>                   |

\*\*\*\*\*

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La CESIONARIA

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

cancela al CEDENTE a la firma del presente contrato la cantidad de **TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 36,00)**, por concepto de la cesión de participaciones, y a su vez el CEDENTE declara recibir la cantidad antes establecida a su entera satisfacción y por lo cual renuncia a presentar cualquier reclamo en el futuro.- **QUINTA.- MARGINACIÓN DE LA CESIÓN.-** Las partes quedan para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Quito y dicha inscripción se sienta razón al margen de la matriz de escritura publica de constitución llevada a cabo el quince (15) de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes en el presente documento aceptan las cláusulas contenidas en esta Cesión de Participaciones por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** en caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los tribunales de arbitraje y mediación de la cámara de comercio de Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Reyes Toscano, Abogado profesional con matricula número cuatro mil ochocientos nueve (4809) del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el



NOTARIA  
TERCERA

Notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



*Roberto Salgado Salgado*  
f) Sr. Roberto Edison Chávez Valle

C.C. 171101028-8

*Gabriela Soledad Chávez Valle*  
f) Srta. Gabriela Soledad Chávez Valle

C.C. 171101029-6



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
LA COMPAÑÍA RCVTRUST CÍA. LTDA.  
CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy 01 de octubre del dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Isla Santiago N44-27 y Río Coca, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios de la compañía **RCVTRUST CÍA. LTDA.:**

| <b>SOCIO</b>                         | <b>CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO</b> | <b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b> |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>Roberto Edison Chávez Valle</b>   | USD \$ 396,00                    | 396                              |
| <b>Gabriela Soledad Chávez Valle</b> | USD \$ 4,00                      | 4                                |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>USD \$ 400</b>                | <b>400</b>                       |

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo **doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías vigente**, acuerdan unánimemente constituirse en el con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Elección y designación del Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.**
- 2. Resolver sobre la cesión de de participaciones de los socios Roberto Edison Chávez Valle a favor de Gabriela Soledad Chávez Valle.**

Preside esta Junta por acuerdo unánime de los socios el señor **Roberto Edison Chávez Valle** y actúa como secretario ad-hoc, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Abogado Alex Javier Araque Avila.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone resolver el Orden del Día lo siguiente:

1. Elección y designación del Gerente General y Presidente de la compañía.
2. Resolver sobre la cesión de participaciones de los socios **Roberto Edison Chávez Valle** a favor de **Gabriela Soledad Chávez Valle**.



Toma la palabra el Presidente de la Junta y comunica a los socios que:

1. La necesidad de nombrar Gerente General y Presidente Ejecutivo de la Compañía, por cuanto los nombramientos han caducado y de acuerdo con lo que establece los estatutos sociales de la Compañía, se propone los nombres con cargos de acuerdo a lo siguiente: como Gerente General a la Ingeniera **Gabriela Soledad Chávez Valle** y como Presidente Ejecutivo al señor **Roberto Edison Chávez Valle**.
2. Por su parte el señor **Roberto Edison Chávez Valle**, manifiesta su voluntad de ceder la cantidad de treinta y seis (36) participaciones a favor de la señorita **Gabriela Soledad Chávez Valle**, quién ha manifestado su interés en adquirir las treinta y seis (36) participaciones de la compañía a su favor.

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto, por unanimidad y en consecuencia por la totalidad de votos que representan, adoptan la siguiente resolución:

1. Elegir y designar como Gerente General a la Ingeniera **Gabriela Soledad Chávez Valle** y como Presidente Ejecutivo al señor **Roberto Edison Chávez Valle**, por el período estatutario de cinco años. Se autoriza al secretario Ad-hoc de la Junta para que extienda los nombramientos respectivos.
2. Aprobar la cesión de participaciones del socio señor **Roberto Edison Chávez Valle**, por la cantidad de treinta y seis participaciones (36) a favor de la socia señorita **Gabriela Soledad Chávez Valle**.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

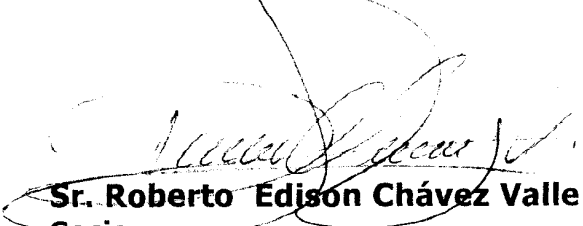
| SOCIO                                | CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Roberto Edison Chávez Valle</b>   | USD \$ 360,00             | 360                       |
| <b>Gabriela Soledad Chávez Valle</b> | USD \$ 40,00              | 40                        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>USD \$ 400</b>         | <b>400</b>                |

Una vez tratado los puntos del día, el Presidente de la Junta concede un breve receso para realizar la redacción de la presente acta.

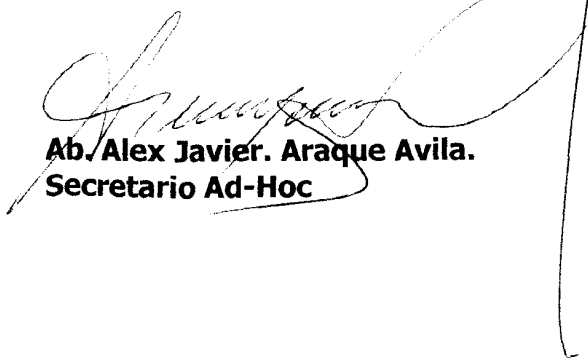
Reinstalada la sesión y contando con la asistencia de todos los socios con los que se inició la misma, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Además y en virtud de lo resuelto por esta Junta se resuelve delegar al Estudio Jurídico Reyes & Reyes Abogados para que realice todas las gestiones necesarias para la cesión de participaciones y la inscripción de los nombramientos, para que se cumpla con lo dispuesto por esta Junta.

Se levanta la sesión a las diez horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y la Secretaria, conjuntamente con los socios presentes.



**Sr. Roberto Edison Chávez Valle**  
Socio  
C.C. 171101028-8



**Ab. Alex Javier. Araque Avila.**  
Secretario Ad-Hoc



**Ing. Gabriela Soledad Chávez Valle**  
Socio  
C.C. 171101029-6


 CIUDADANIA 171101028-8  
 CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 03 DICIEMBRE 1978  
 001-A 0207 00413 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979

*[Signature]*



NOTARIA TERCERA  
**RS**  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 TITO ARMANDO CHAVEZ  
 ROSA MARIA VALLE  
 QUITO 28/04/2009  
 28/04/2021  
 REN 1265638

EMPLEADO PRIVADO  
 QUITO ECUADOR



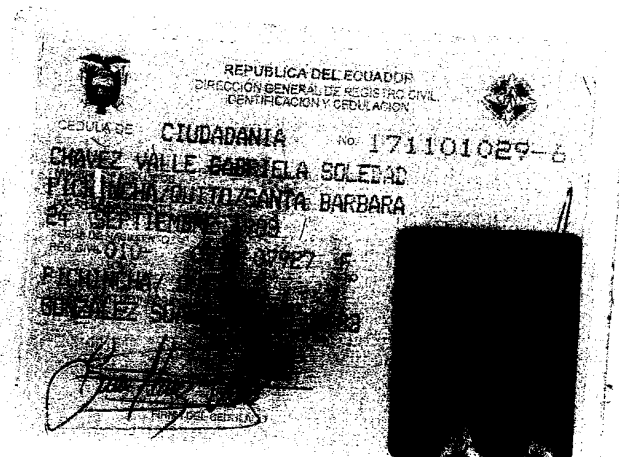
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

005-0011 1711010288  
 NUMERO CEDULA  
 CHAVEZ VALLE ROBERTO EDISON

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

*[Signature]*





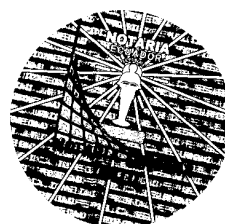
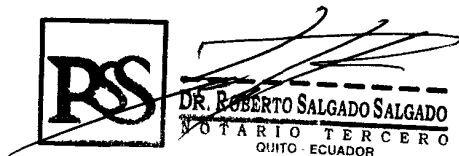
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé.  
Quito 28 OCT 2009



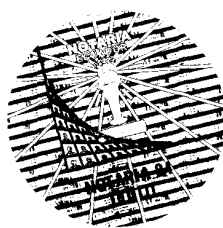
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta CUARTA Copia  
Certificada de la Escritura Pública de CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RCVTRUST CIA. LTDA.,  
otorgada por: ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE, a favor de:  
GABRIELA SOLEDAD CHAVEZ VALLE, Sellada y firmada en  
Quito, veintiocho de octubre del dos mil nueve.

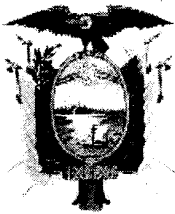


**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía RCVTRUST CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el quince de julio del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ROBERTO EDISON CHAVEZ VALLE, a favor de la señorita GABRIELA SOLEDAD CHAVEZ VALLE, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón, el veinte y ocho de octubre del dos mil nueve.- Quito, diecisiete de noviembre del dos mil nueve.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2036** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de agosto del dos mil cuatro, fs. 1736 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"RCVTRUST CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*for*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*[Firma]*  
**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**

ng

